

1429
1429--



1 **FACTURA N.-**

2

3

4 **2014** **6** **01** **07** **P004782**

5

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JOMACH

SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CÍA. LTDA. /

CUANTÍA. MIL QUÍNIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTE AMERICA USD\$ 1.500,00

6

7 En la Ciudad de Riobamba, capital de la provincia de
8 Chimborazo, república del Ecuador; el día de hoy jueves once
9 (11) de Septiembre del año dos mil catorce; ante mí, Doctora
10 Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Séptima Encargada del
11 cantón. Riobamba, comparecen a la celebración de la
12 presente escritura pública de cesión de participaciones, por
13 una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges JULIO
14 CESAR CHIRIBOGA ERAZO Y MARÍA FERNANDA
15 MONTALVO ANDINO, casados; y por otra parte, en calidad de
16 CESIONARIO, el señor ELTON ILSER CELLERI MENDOZA,
17 casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
18 edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba, de la provincia
19 de Chimborazo y la ciudad de Manta, provincia de Manabí y

1 de tránsito por este cantón; a quienes de conocer doy fe, en
2 base a las cédulas de ciudadanía que me presentan y dicen:
3 Que tienen a bien que se eleve a escritura pública la minuta
4 que me presenta cuyo tenor dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro
5 de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de
6 participaciones sociales de la Compañía de responsabilidad Limitada
7 JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CÍA. LTDA., al
8 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.COMPARECIENTES.-
9 Comparecen a la celebración de la presente CEDENTES, los cónyuges
10 JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO Y MARÍA FERNANDA MONTALVO
11 ANDINO, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la
12 ciudad de Riobamba, de la provincia de Chimborazo; y por otra parte, en
13 calidad de CESIONARIO, el señor ELTON ILSER CELLERI MENDOZA,
14 ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta,
15 de la provincia de Manabí.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante
16 escritura celebrada en la ciudad de Guano, el primero de Abril del dos mil
17 once, ante el Notario Primero, Doctor Ricardo López Vinuesa, se
18 constituyó la compañía de responsabilidad Limitada JOMACH
19 SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CÍA. LTDA; la misma que
20 fue aprobada el ocho de Abril del dos mil once, mediante resolución
21 Número (SC.DIG.A.11.141) de la Intendencia de Compañías de Ambato;
22 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el
23 diecinueve de Abril del dos mil once bajo el repertorio Número tres mil
24 doscientos sesenta y uno (3261).- b) Mediante Acta de Junta Universal
25 de socios de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA
26 EMPRESARIAL CÍA. LTDA.; celebrada el cuatro (4) de julio del dos mil
27 catorce (2014); la misma que se adjunta como documento habilitante; se
28 autorizó por unanimidad para que el socio JULIO CESAR CHIRIBOGA
29 ERAZO ceda y transfiera libremente la totalidad de sus participaciones
30 sociales, a favor del señor Elton Ilser Celleri Mendoza, en los



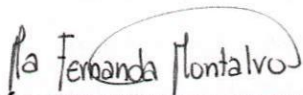
1 términos y condiciones que estipula la Ley de Compañías y el
2 estatuto social de la compañía.- TERCERA: CESION DE
3 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los
4 Cedentes, cónyuges: JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO Y MARIA
5 FERNANDA MONTALVO ANDINO, ceden y transfieren a
6 perpetuidad con todos los derechos y obligaciones que le son
7 inherentes, a favor del señor ELTON ILSER CELLER! MENDOZA,
8 las tres mil trescientas cincuenta participaciones que poseen en el
9 capital social de la Compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA
10 EMPRESARIAL CÍA. LTDA, equivalentes a tres mil trescientos
11 cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.-
12 CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de
13 participaciones se la fija en la cantidad de mil quinientos dólares
14 americanos; dinero que es cancelado en esta misma fecha,
15 mediante cheque de la Mutualista Pichincha, Agencia Riobamba,
16 correspondiente al Banco Internacional cheque de Gerencia
17 Número (154439) a favor del Cedente, señor Julio César Chiriboga
18 Erazo.- QUINTA.- GASTOS.- todos los gastos que ocasionen la
19 celebración de la presente escritura correrá de cuenta del
20 cesionario.- SEXTA.- MARGINACION E INSCRIPCION.- Se
21 dispone la marginación de la presente escritura, en la matriz de la
22 escritura de constitución de la compañía, y posteriormente su
23 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Riobamba.- Usted
24 Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
25 para la perfecta validez del presente instrumento.- Firmado Doctor
26 Marco Vinicio Rivera Poma.- Matrícula Número (06-2004-22) del
27 Doro de Abogados.- Hasta aquí la minuta; la misma que le fue
28 leída al otorgante, en alta voz, así lo declara e inteligenciado de los
29 efectos legales de la aceptación y suscripción de este acto, en

1 forma libre y voluntaria sin coacción física, ni moral de ninguna
2 especie, se afirma y ratifica en la misma y para constancia de ello
3 firma, en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY
4 FE.-

5
6 
7
8

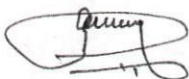
9 **JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO**

10 **C.C. 060348336-3**

11
12 
13

13 **MARIA FERNANDA MONTALVO ANDINO**

14 **C.C. 060346421-5**

15
16 
17

18 **ELTON ILSER CELLERI MENDOZA**

19 **C.C. 130006805-1**

20
21
22
23
24
25 **DRA. PATTY SORAYA DE LON ROMERO**

26 **NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTÓN RIOBAMBA.**
27





Riobamba, 04 de Julio del 2014

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA
EMPRESARIAL CIA. LTDA.**

A los cuatro días del mes de Julio del año 2014, siendo las 18h00 se procede a dar inicio de la Junta Universal de socios, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la intención de arreglar cuentas y tomar decisiones importantes para la compañía.

Se presentan a la junta universal los siguientes socios, el **DR. MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA**, con Cl. 060191988-9, con 3350 participaciones, y el **ING. JOHN MARIO ENCALADA FALCONI** con Cl. 060448647-2, con 3350 participaciones y el **TGLO. JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO** con Cl. 060348336-3, con 3350 participaciones, y su conyuge **LCDA. MARIA FERNANDA MONTAVO ANDINO** con Cl. 060346421-5 por lo que entre los tres cubren el 100% del Capital Social, se procede con la junta Universal.

PUNTOS A TRATAR:

1.- Cesión de participaciones del 100% de su aporte por parte del socio, **TGLO. JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO** con Cl. 060348336-3.

PRIMER PUNTO

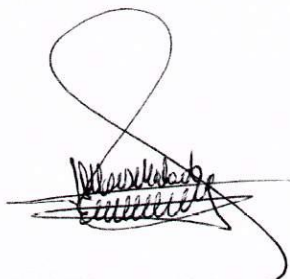
La Junta Universal de socios acepta la cesión de las participaciones del **TGLO. JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO**, que cuenta con 3350 participaciones del total del Capital Social de la empresa, de la empresa **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**

Por Unanimidad se acepta la venta de sus participaciones de la empresa **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**, al Sr. CPA. Elton Ilser Celleri Mendoza, con C.I. 130006805-1, domiciliado en la ciudad de Riobamba, en las Calle Olivo y Baltazar, Condominios Chimborazo, Bloque C, Piso 3, Se cierra la sesión de junta Universal de socios siendo las 19h30, habiendo resuelto los puntos acordados.

Se acepta las resoluciones tomadas en la presente junta, así como el contenido de la presente acta.

FIRMAN SOCIOS PRESENTES Y SECRETARIO

ING. JOHN MARIO ENCALADA FALCONI
SOCIO
Cl. 060448647-2



DR. MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA
SOCIO
CI. 060191988-9



TGLO. JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO
SOCIO
CI. 060348336-3



LCDA. MARIA FERNANDA MONTAVO ANDINO
CONYUGE
CI. 060346421-5



Riobamba, 04 de Julio del 2014

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA
EMPRESARIAL CIA. LTDA.**

A los cuatro días del mes de Julio del año 2014, siendo las 18h00 se procede a dar inicio de la Junta Universal de socios, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la intención de arreglar cuentas y tomar decisiones importantes para la compañía.

Se presentan a la junta universal los siguientes socios, el **DR. MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA**, con CI. 060191988-9, con 3350 participaciones, y el **ING. JOHN MARIO ENCALADA FALCONI** con CI. 060448647-2, con 3350 participaciones y el **TGLO. JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO** con CI. 060348336-3, con 3350 participaciones, y su conyuge **LCDA. MARIA FERNANDA MONTAVO ANDINO** con CI. 060346421-5 por lo que entre los tres cubren el 100% del Capital Social, se procede con la junta Universal.

PUNTOS A TRATAR:

1.- Cesión de participaciones del 100% de su aporte por parte del socio, **TGLO. JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO** con CI. 060348336-3.

PRIMER PUNTO

La Junta Universal de socios acepta la cesión de las participaciones del **TGLO. JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO**, que cuenta con 3350 participaciones del total del Capital Social de la empresa, de la empresa **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**

Por Unanimidad se acepta la venta de sus participaciones de la empresa **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**, al Sr. CPA. Elton Ilser Celleri Mendoza, con C.I. 130006805-1, domiciliado en la ciudad de Riobamba, en las Calle Olivo y Baltazar, Condominios Chimborazo, Bloque C, Piso 3, Se cierra la sesión de junta Universal de socios siendo las 19h30, habiendo resuelto los puntos acordados.

Se acepta las resoluciones tomadas en la presente junta, así como el contenido de la presente acta.

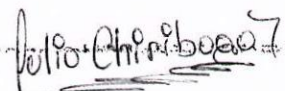
FIRMAN SOCIOS PRESENTES Y SECRETARIO

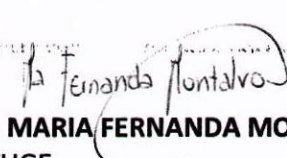
ING. JOHN MARIO ENCALADA FALCONI
SOCIO
CI. 060448647-2

18




DR. MESÍAS ELÍAS MACHADO MALIZA
SOCIO
CI. 060191988-9


TGLO. JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO
SOCIO
CI. 060348336-3


LCDA. MARIA FERNANDA MONTAVO ANDINO
CONYUGE
CI. 060346421-5



Riobamba, 04 de Julio del 2014

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA
EMPRESARIAL CIA. LTDA.**

A los cuatro días del mes de Julio del año 2014, siendo las 18h00 se procede a dar inicio de la Junta Universal de socios, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la intención de arreglar cuentas y tomar decisiones importantes para la compañía.

Se presentan a la junta universal los siguientes socios, el **DR. MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA**, con Cl. 060191988-9, con 3350 participaciones, y el **ING. JOHN MARIO ENCALADA FALCONI** con Cl. 060448647-2, con 3350 participaciones y el **TGLO. JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO** con Cl. 060348336-3, con 3350 participaciones, y su conyuge **LCDA. MARIA FERNANDA MONTAVO ANDINO** con Cl. 060346421-5 por lo que entre los tres cubren el 100% del Capital Social, se procede con la junta Universal.

PUNTOS A TRATAR:

1.- Cesión de participaciones del 100% de su aporte por parte del socio, **TGLO. JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO** con Cl. 060348336-3.

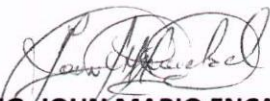
PRIMER PUNTO

La Junta Universal de socios acepta la cesión de las participaciones del **TGLO. JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO**, que cuenta con 3350 participaciones del total del Capital Social de la empresa, de la empresa **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**

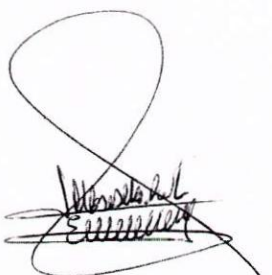
Por Unanimidad se acepta la venta de sus participaciones de la empresa **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**, al Sr. CPA. Elton Ilser Celleri Mendoza, con C.I. 130006805-1, domiciliado en la ciudad de Riobamba, en las Calle Olivo y Baltazar, Condominios Chimborazo, Bloque C, Piso 3, Se cierra la sesión de junta Universal de socios siendo las 19h30, habiendo resuelto los puntos acordados.

Se acepta las resoluciones tomadas en la presente junta, así como el contenido de la presente acta.

FIRMAN SOCIOS PRESENTES Y SECRETARIO


ING. JOHN MARIO ENCALADA FALCONI
SOCIO
Cl. 060448647-2

1 



DR. MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA
SOCIO
CI. 060191988-9



TGLO. JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO
SOCIO
CI. 060348336-3

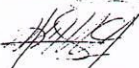


LCDA. MARIA FERNANDA MONTAVO ANDINO
CONYUGE
CI. 060346421-5

 **FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. RIVERA POMA MARCO VINICIO

Matricula No: 06-2004-22
Cédula No: 0601905771
Fecha de inscripción: 14/07/2010
Matricula anterior: 291
Tipo de sangre: O+


Firma








REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIRIBOGA ERAZO
JULIO CESAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA FERNANDA
MONTALVO ANDINO**

Nº 060348336



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TLGO ARTES/IMAGEN**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIRIBOGA RAFAEL ESTUARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ERAZO MARCIA LEONOR**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA
2013-08-06**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-08-06**

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V234312242

000619336



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0214

0603483363

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHIRIBOGA ERAZO JULIO CESAR

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
VELASCO
PARROQUIA **0**
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

SEDULA DE CIUDADANÍA No. 060346421-5

MONTALVO ANDINO MARIA FERNANDA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

18 MAYO 1985

REG. CIVIL 004-0016 01196 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1985

M. Fernanda Montalvo
Firma del Ciudadano




ECUATORIANA***** A4343E2144

NACIONALIDAD CASADO JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO

ESTADO CIVIL SUPERIOR TLGO ARTES/IMAGEN

PROF. OCUP

CHARLOS RODRIGO MONTALVO
MARIA DEL CARMEN ANDINO
RIOBAMBA

04/09/2007

REN 0355859

Chm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

030
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0029 **0603464215**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTALVO ANDINO MARIA FERNANDA

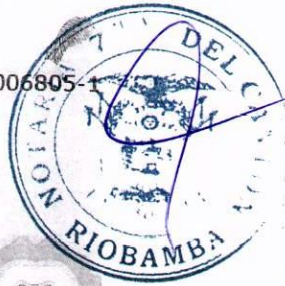
CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MALDONADO
RIOBAMBA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 130006805-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CELLERI MENDOZA
ELTON ILSER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA
CATAGUA



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELLERI VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-03

V3343V1222

00033827

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0201

1300068051

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CELLERI MENDOZA ELTON ILSER

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA 1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SEÑOR NOTARIO:



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la Compañía de responsabilidad Limitada JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

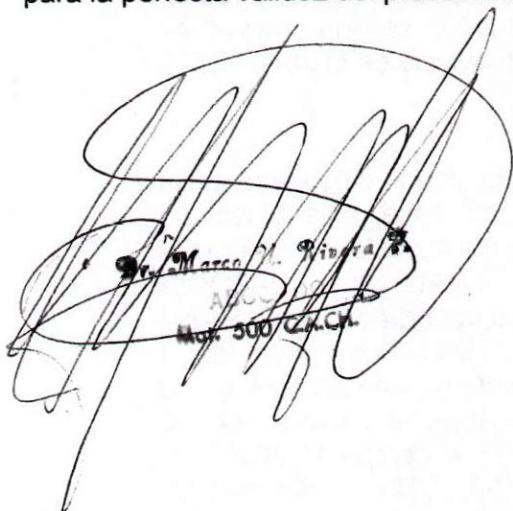
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO Y MARÍA FERNANDA MONTALVO ANDINO, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba, de la provincia de Chimborazo; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor ELTON ILSER CELLERI MENDOZA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, de la provincia de Manabí.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada en la ciudad de Guano, el primero de Abril del dos mil once, ante el Notario Primero, Doctor Ricardo López Vinuesa, se constituyó la compañía de responsabilidad Limitada JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CÍA. LTDA; la misma que fue aprobada el ocho de Abril del dos mil once, mediante resolución Número (SC.DIC.A.11.141) de la Intendencia de Compañías de Ambato; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el diecinueve de Abril del dos mil once.- b) Mediante Acta de Junta Universal de socios de la compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CÍA. LTDA.; celebrada el cuatro de julio del dos mil catorce; la misma que se adjunta como documento habilitante; se autorizó por unanimidad para que el socio JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO, ceda y transfiera libremente la totalidad de sus participaciones sociales, a favor del señor Elton Ilser Celleri Mendoza, en los términos y condiciones que estipula la Ley de Compañías y el estatuto social de la compañía.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes, cónyuges: JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO Y MARIA FERNANDA MONTALVO ANDINO, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, a favor del señor ELTON ILSER CELLERI MENDOZA, las tres mil trescientas cincuenta participaciones que poseen en el capital social de la Compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CÍA. LTDA, equivalentes a tres mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones se la fija en la cantidad de mil quinientos dólares americanos; dinero que es cancelado en esta misma fecha, mediante cheque de la Mutualista Pichincha, Agencia Riobamba, correspondiente al Banco Internacional cheque de Gerencia Número (154439) a favor del Cedente, señor Julio César Chiriboga Erazo.- QUINTA.- GASTOS.- todos los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura correrá de cuenta del cesionario.- SEPTIMA.- MARGINACION E INSCRIPCION.- Se dispone la marginación de la presente escritura, en la matriz de la escritura de constitución de la compañía, y posteriormente su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Riobamba.

Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.-



The image shows a handwritten signature in dark ink, which is highly stylized and loops around a circular stamp. The stamp contains the text "Not. Matos M. Pichincha" and "M. 300/2009".

1429

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CELLERI MENDOZA ELTON ILSER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO **1944-11-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIANA CATAGUA

Nº **130006805-1**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **CONTADOR** V3343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CELLERI VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENDOZA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2013-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0201 **1300068051**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CELLERI MENDOZA ELTON ILSER

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA
ZONA

1
1

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia, sellada, signada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA LTDA.




DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEPTIMA DE RIOBAMBA ENCARGADA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUANO

RAZON.- En el cantón Guano, a los tres días del mes de octubre del año dos mil catorce, se margina la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA LTDA**, celebrada en fecha once de septiembre del dos mil catorce, suscrita por la Doctora Patty Dillon, Notaria Séptima Encargada del cantón Riobamba, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada por: MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA, JOHN MARIO ENCALADA FALCONI, JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO, celebrada en fecha primero de Abril del año dos mil once, suscrita por el Doctor Ricardo López.- De todo lo que doy fe.-


Abogada. Rosa Pilco Alvarado

NOTARIA PRIMERA GUANO

Razon.- 3082





TRÁMITE NÚMERO: 2587

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603483363	CHIRIBOGA ERAZO JULIO CESAR	Riobamba	CEDENTE	Casado
1300068051	CELLERI MENDOZA ELTON ILSER	Riobamba	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	PATTY DILLON
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	1500,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA





INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

